La Pinta 1-91 y Av. Don Bosco
2811630 / 0989915356 / 0989572884
lideindecroliano@gmail.com
lideindecroliano.wixsite.com/lidein

Contrato de servicios educativos
Año lectivo 2020-2021

Lugar y fecha: Cuenca, …… de……..de 2020

Estudiante: ……

Grado: ……

Representante legal: ……

Padre: ……

Madre: ……

Correo electrónico: ……..

Dirección: …….

Contactos: …….

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la Escuela de Educación Básica Particular Liceo Decroliano Internacional (LIDEIN), en adelante la institución, debidamente representada por Lic. José Luis Arévalo Plasencia, a quien en adelante se le denominará como "LIDEIN" o "El Contratado", y, por otra parte, el padre, madre o representante legal de el/la estudiante arriba mencionada, a quien en adelante se le denominará como "El/La Representante" o "El/La Contratante", con el propósito de celebrar el Contrato de Servicios Educativos contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. - ANTECEDENTE Y OBJETO. - "LIDEIN", es una Escuela de Educación Básica basada en la pedagogía constructivista de Ovide Decroly, la cual consiste en "Escuela por la vida y para la vida"; organizada bajo los lineamientos del Ministerio de Educación, cuyo objetivo es el de impartir o brindar educación integral de excelencia a niñas y niños, basada en 4 prospectivas, esto es, cultural, humanística, social y comunicativa. Su actividad y los servicios educativos que presta, se enmarcan en las normas de la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento de aplicación, el Código de Niñez y Adolescencia y demás leyes de la República del Ecuador. Con el antecedente antes indicado, "El/La Representante" ha escogido libre y voluntariamente a "LIDEIN", para educar a su(s) representado(s), como una **opción** pedagógica que se encuentra acorde a sus principios, creencias y condiciones familiares, por lo que, **matricula** a su(s) representado(s) para el año lectivo **2020-2021**, sujetándose a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su respectivo reglamento, al contenido de los memorandos MINEDUC-VGE-2016-00130-M y MINEDUC-SEDMQ-DZASR-2018-0709-M, de fechas 29 de marzo del 2016 y 06 de abril del 2018 respectivamente y, a las demás disposiciones emanadas por la

La Pinta 1-91 y Av. Don Bosco
2811630 / 0989915356 / 0989572884
lideindecroliano@gmail.com
lideindecroliano.wixsite.com/lidein

Autoridad Educativa Nacional y Local, al proyecto educativo institucional propio de la institución, a la malla curricular debidamente aprobada, al Código de Convivencia, y a las normas, disposiciones y costumbres del establecimiento educativo, mismas que declara expresamente conocer, comprender y aceptar, comprometiéndome desde ya, a respetar, sujetarse, y dar cumplimiento estricto a las mismas, al igual que lo hará su(s) representado/a(s). Así mismo, se obliga a ingresar periódicamente a la página web de la institución educativa (https://lideindecroliano.wixsite.com/lidein) durante todo el año lectivo y, a las plataformas Classroom y Zoom durante la modalidad de educación virtual. Por último, se compromete a desarrollar e impulsar una convivencia pacífica, la vivencia de valores, puntualidad, responsabilidad, apoyo, lealtad, respeto, y corresponsabilidad.

TERCERA. - DEL PAGO POR SERVICIOS EDUCATIVOS. - "El/La Representante", se compromete a pagar el valor de la matrícula en las fechas dispuestas en el calendario escolar aprobado por el Ministerio de Educación, para el efecto. De igual manera, se compromete a pagar oportunamente el valor de pensiones y servicios complementarios para su(s) representado/a(s) estudiantes. Estos pagos se realizarán en 10 dividendos mensuales. También, declara conocer que no existirá rebaja alguna por días feriados, vacaciones, ausencia del/la estudiante o cierre del establecimiento por caso fortuito o por fuerza mayor. Las facturas incluirán el rubro pensión y los valores correspondientes a los denominados servicios complementarios que libremente contrata. Como consecuencia de la actual emergencia sanitaria a causa del virus COVID-19, los valores indicados podrán ser cancelados mediante **transferencias bancarias, efectivo o tarjeta de crédito**, particular que declara conocer, comprender y aceptar a través del presente instrumento. En el evento de existir valores pendientes de pago a favor de "LIDEIN" antes de la finalización del año lectivo, acepta que no se renueve la relación de prestación de servicios existente con el establecimiento educativo y que este último disponga del/los cupos respectivos para el siguiente año lectivo, sin perjuicio de las acciones legales de cobro que podrá oportunamente iniciar "LIDEIN".

CUARTA. – DECLARACIÓN. - "El/La Representante" a través de la suscripción del presente instrumento, declara libre y voluntariamente lo siguiente:

a. Conocer, comprender y aceptar el programa curricular establecido por el Ministerio de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, el Código de Convivencia, y las obligaciones y derechos que tengo como miembro de esta Institución Educativa, para lo cual, me comprometo a cumplirlas y respetarlas.

b. Conocer, comprender y aceptar que como consecuencia de la actual emergencia sanitaria existente a causa del Virus COVID-19, "LIDEIN" podrá prestar sus servicios de forma presencial, semipresencial, o virtual, para lo cual, me comprometo a cancelar todos y cada uno de los valores que correspondan por concepto de matrícula y pensión. Adicionalmente, declaro conocer, comprender y aceptar que el presente instrumento

La Pinta 1-91 y Av. Don Bosco
2811630 / 0989915356 / 0989572884
lideindecroliano@gmail.com
lideindecroliano.wixsite.com/lidein

es de naturaleza civil y que, por ende, los valores correspondientes a matrícula y pensión constituyen obligaciones de tipo civil, exigibles de manera inmediata una vez transcurrido el plazo establecido para cancelarlas, por lo tanto, reconozco expresamente que su incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones judiciales correspondientes, siendo el costo de las mismas asumidas por mi persona.

c. Conocer, comprender y aceptar que en caso de incumplir con el pago de los servicios educativos contratados a través de la suscripción del presente instrumento, **"**LIDEIN" podrá acogerse a lo dispuesto en los memorandos MINEDUC-VGE-2016-00130-M y MINEDUC-SEDMQ-DZASR-2018-0709-M, de fechas 29 de marzo del 2016 y 06 de abril del 2018 respectivamente, pudiendo "LIDEIN" solicitar a la autoridad educativa (Dirección Distrital) que ubique a mi(s) representado/a(s) en otro establecimiento educativo, mismo que podrá ser una institución fiscal, con lo cual, "LIDEIN" podrá abstenerse el siguiente año lectivo (2021-2022) de renovar la relación de prestación de servicios existente.

d. Comprometerme a prestar atención a todos los avisos y comunicaciones que por diferentes medios de difusión realice "LIDEIN".

e. Conocer, comprender y aceptar que los servicios complementarios de transporte escolar estudiantil, bar escolar, talleres o cursos extracurriculares, son contratados por "LIDEIN" a terceros, por lo que, declaro conocer que esta última no responderá por hechos originados en actos u omisiones atribuibles a terceros que se encuentran fuera de su control.

QUINTA. - DEL RETIRO DEL ALUMNO/A (LOS ALUMNOS/AS). - Si una vez matriculado/a(s) el alumno(s) se retira(n) del Plantel, no podrá(n) -ni él (ellos) ni "El/La Representante" reclamar la devolución del valor correspondiente a la matrícula. No obstante, si el retiro se produce en lo posterior, el representante legal del alumno, deberá notificar a la sección a la cual pertenece, y realizar el trámite formal de retiro, tal cual lo determina la respectiva política de "LIDEIN".

SEXTA. – DE LA LICITUD DE FONDOS. - "El/La Representante" del alumno (o alumnos), declara en forma expresa que los fondos con los que se cancelarán los valores correspondientes a la educación del alumno (de los alumnos) son lícitos y no provienen, ni provendrán, de actos ilícitos o contrarios al ordenamiento jurídico ecuatoriano.

SEPTIMA. – PLAZO. - El plazo de duración del presente contrato es el mismo determinado para el año lectivo 2020 -2021, vencido el cual no se entenderá renovado automáticamente.

OCTAVA. - AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS ACADÉMICAS, CULTURALES, DE LABOR SOCIAL Y/O DEPORTIVAS.- Independientemente de que el servicio complementario de

La Pinta 1-91 y Av. Don Bosco
2811630 / 0989915356 / 0989572884
lideindecroliano@gmail.com
lideindecroliano.wixsite.com/lidein

transporte escolar sea o no contratado, en mi calidad de Representante Legal de el/la/los alumno(s) /alumna(s), autoriza a mi(s) representado(s) para que se movilice(n) en unidades de transporte para salidas académicas, culturales, educativas, labor social y/o deportivas, y en las rutas extracurriculares, por lo que, declaro estar consciente que el uso de este servicio conlleva los riesgos propios de movilizarse en el tráfico y, por lo tanto, exonero a **"**LIDEIN" y a sus directivos de todo tipo de responsabilidad sobre cualquier siniestro, evento, incidente o accidente que pudiese generarse y que afecte a mi(s) representado(s).

NOVENA.- AUTORIZACIÓN PARA FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS.- En mi calidad de Representante Legal de el/la/los alumno(s), autorizo a "LIDEIN" para que publique fotografías, imágenes y videos de mi(s) representado(s), en revistas, folletos, medios de difusión masiva públicos y/o privados, materiales promocionales en general y medios digitales, redes sociales, entrevistas, tanto en formato impreso como electrónico, que sean publicados o auspiciados por "LIDEIN", siempre que no se vulneren derechos de mi(s) representado(s).

DECIMA.- ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y CONDICIONES ESPECIALES.- En mi calidad de Representante Legal de el/la/los alumno(s), declaro conocer que en caso de accidentes, enfermedades o preexistencias médicas de mi(s) representado(s), "LIDEIN" prestará los primeros auxilios y la ayuda posible hasta la llegada o traslado de los mismos ante personal médico especializado, sin que por ello "LIDEIN" o sus funcionarios tengan responsabilidad alguna en el evento que algún problema grave se presentase debido al accidente, enfermedad o preexistencia médica correspondiente durante la jornada educativa, curricular o extracurricular, o mientras dura el servicio de transporte. Así mismo, en caso que el alumno (o alumnos) que represento sufriere(n) de cualquier forma de discapacidad o ante la preexistencia de condiciones especiales de salud, me comprometo a remitir todos los reportes y exámenes médicos desde el nacimiento, incluyendo reportes de seguimiento a la condición del alumno. Finalmente, me comprometo también a remitir periódicamente cualquier información actualizada referente a las prescripciones médicas, reacciones alergénicas y necesidades alimenticias especiales del alumno (de los alumnos). De la misma manera, me compromete a remitir los exámenes psiquiátricos, psicológicos o psicopedagógicos que fueren necesarios, si así lo requiere "LIDEIN".

DÉCIMO PRIMERA. - AUTORIZACIÓN PARA CUIDADO PERSONAL.- En mi calidad de Representante Legal de el/la/los alumno(s), autorizo al personal a cargo del cuidado de mi(s) representado(s), a prestar su ayuda para cambiarle(s) de ropa si se moja(n) y/o o ensucia(n) y ayudarle(s) a ir al baño en caso de no poder hacerlo por si solo(s), bañarle(s) o socorrerle(s) si sufriere(n) un accidente de cualquier tipo.

La Pinta 1-91 y Av. Don Bosco
2811630 / 0989915356 / 0989572884
lideindecroliano@gmail.com
lideindecroliano.wixsite.com/lidein

DECIMO SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES FÍSICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES. - En mi calidad de Representante Legal de el/la/los alumno(s), autorizo expresamente a los directivos y profesores, para que mis(s) representado(s) participe(n) en las actividades curriculares y extracurriculares que "LIDEIN" tiene planificadas, ya sea que estas impliquen o no, riesgo físico. Así mismo, declaro que he sido debidamente informado de las mismas y exonero a "LIDEIN", a sus directivos, profesores y entrenadores, de cualquier hecho involuntario, fortuito o de fuerza mayor que pudiera llegar a ocurrir en el ejercicio de las actividades mencionadas y que pudiera afectar a mi(s) representado(s). Finalmente, declaro conocer que "LIDEIN" cuenta con instructores debidamente capacitados para la realización de las actividades físicas que generan algún riesgo y que estas se ejecutan bajo la supervisión de los mismos.

DECIMO TERCERA. - EXCURSIONES O GIRAS DE OBSERVACIÓN. - En mi calidad de Representante Legal de el/la/los alumno(s), autorizo para que mi(s) representado(s) pueda(n) asistir y participar en las excursiones o giras de observación durante el año lectivo 2020-2021.

DECIMO CUARTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. - "El/La Representante" acepta que cualquier controversia o diferencia generada con "LIDEIN", que no pueda ser resuelta por las instancias educativas internas de "El Contratado", o que no esté sometida a conocimiento de las Autoridades Educativas, sea sometida a la asistencia de un mediador, o a la resolución de un Tribunal de Arbitraje, o a los Jueces Competentes de la ciudad de Cuenca, a elección de "LIDEIN".

Para los fines consiguientes firman en unidad de acto:

…….

LIDEIN

……..

El/La Representante – Contratante

C.I.: ……..